



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°074-2013-MPN/A

Nasca, 26 FEB. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que no tiene a la Vista"

FECHA: 26 FEB. 2013

Ana Geina Llerena Perez
FEDATARIA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0309-2012-MPN/A de fecha 06 de setiembre de 2012, en el que se aprueba el Padrón de Posesionarios de Titulares Aptos, para la titulación correspondiente de la Urbanización Popular de Interés Social UPIS - El Portachuelo, ubicado en el Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, así como el Anexo "D" que forma parte de la misma;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Nasca, es un órgano de Gobierno local con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia tal como lo prevé el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28391 Ley de Formalización de la Propiedad Informal de Terrenos Ocupados por Posesionarios Informales, Centros Urbanos Informales y Urbanizaciones Populares y su Reglamento del Decreto Supremo N° 005-2005-JUS, se procedió a su formalización de los predios de la Urbanización Popular de Interés Social (UPIS - El Portachuelo, ubicado en el Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca y Departamento de Ica

Que, de conformidad a la Ley N° 28923, ley que Establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-2007-VIVIENDA, en concordancia con la Ley





Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se culminará con el saneamiento físico legal de los predios de la Urbanización Popular de Interés Social (UPIS) El Portachuelo, ubicada en la Jurisdicción del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca y Departamento de Ica.

Que, considerando que los Gobiernos Locales son autónomos, es responsabilidad de ellos tramitar y aprobar los respectivos expedientes administrativos en los asuntos de su competencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; se ha efectuado la evaluación de los predios aptos a la titulación de la Urbanización Popular de Interés Social (UPIS) El Portachuelo, bajo los alcances del Decreto Supremo N° 013-99-MTC.

Que, efectuada la publicación, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 29° del Reglamento de formalización de la propiedad, aprobado por Decreto Supremo N° 013-99-MTC. Modificar por el Artículo 1° del D. S. N° 015-2008- Vivienda, **se procedió a elaborar el Acta de publicación**, la misma que se encuentra suscrita por un representante de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, por los vecinos y dirigentes de la Urb. UPIS El portachuelo, en calidad de testigos, quienes dan fe de dicho acto; en consecuencia podría presentarse la impugnación o solicitar la corrección de algunos de sus datos ante la Municipalidad Provincial

En virtud de lo narrado en el párrafo anterior se presentó la Sra. Erika Janet Parodi Vicente, observado el padrón de Titulares Aptos, en razón de la **Mz . 57 Lote 12 de la UPIS "El portachuelo"**, por encontrarse en el numeral 74 del mencionado padrón Apta a la Titulación la **Sra. Clotilde Paulina Anco Gamboa y Esposo**, en la que se han generado conflicto de intereses entre las partes señaladas, se procede a suspender la titulación del citado lote.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas e la artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y contando con la visación de la oficina de Asesoría Jurídica;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: **26 FEB. 2013**

Ana Celina Llerena Perez
FEDATARIA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, A LOS TITULARES APTOS, para la titulación correspondiente de la Urbanización Popular de Interés Social (UPIS) "El Portachuelo", conforme a la relación ANEXO "D" que forma parte de la Resolución de Alcaldía N° 0309-2012-MPN/A de fecha 06 de setiembre de 2012 excluyendo a la Sra. Clotilde Paulina Anco Gamboa y Esposo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano la Emisión de los Títulos de Propiedad, para la suscripción de los mismos por el Titular del Pliego y a la Oficina de Secretaria General las notificaciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
[Signature]
Prof. Eusebio Alfonso Canales Urbán
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a mi cargo"
FECHA: **26 FEB. 2013.**
[Signature]
Ana Celina Llerena Perez
FEDATARIA